

Expediente: RS.0036.HU/05.

Asunto: Notificación de Requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 27 de enero de 2011.

Entidad: Eurosaind Andalucía, S.L.L.

Dirección: Calle Rafael, núm. 7, Cartaya (Huelva).

Expediente: RS.0036.HU/07.

Asunto: Notificación de Requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 2 de febrero de 2011.

Entidad: Auxiliar de Construcción Ponce, S.L.L.

Dirección: Calle San Isidro, núm. 28, 21500, Gibraleón (Huelva).

Expediente: RS.0023.HU/07.

Asunto: Notificación de Requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 31 de enero de 2011.

Entidad: Marketing Integral del Condado de Signos, S.L.L.

Dirección: Apartado de correos, núm. 100, 21700, La Palma del Condado (Huelva).

Expediente: RS.0028.HU/07.

Asunto: Notificación de Requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 31 de enero de 2011.

Entidad: Ferralla Gibraonuba 2006, S. Coop. And.

Dirección: Calle San Juan, núm. 66, alto, 21500, Gibraleón (Huelva),

Expediente: RS.0037.HU/07.

Asunto: Notificación de Requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al fomento de empleo asociado de fecha 2 de febrero de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio que se cita.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Carreteras, de fecha 21 de marzo de 2011, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la Construcción, conservación y explotación de la Autovía del Guadalhorce A-357. Tramo: Enlace de Cerralba -Enlace de Zalea, y elaborado igualmente el proyecto corres-

pondiente para la posible ejecución del contrato de referencia, conforme a los arts. 112.3 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, sita en la calle Compositor Lemberg Ruiz 18, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 22 de marzo de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Variante Norte de Campillos en la Carretera A-384», y clave: 1- MA- 1665- 0.0- 0.0- AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 28 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 11 de marzo de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Duplicación de Calzada de la A-384. Tramo: Colonia de Santa Ana-Intersección con la A-92 (Antequera)», y clave: 1- MA- 1668- 0.0- 0.0- AP, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir

de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, en Málaga, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 28 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 21 de febrero de 2011, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: J-CA-015-2010-OM. Proyecto: «Mejora de la intersección en la carretera C-3217, travesía de Úbeda». Término municipal de Úbeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el día 21 de febrero de 2011 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo pre-

visto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 11 de abril de 2011 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Úbeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Úbeda.

Día: 11 de abril de 2011.

A las 10,00 horas, propietario y titulares de las fincas núms. 1 y 2.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1.

Polig. Parc. Catas: 7685517VH6078N.

Propietario: Francisco Martínez Garrido.

Superficie a expropiar m²: 134,16.

Núm. orden: 2.

Polig. Parc. Catas: 7482508VH6078N.

Propietario: Melchor Jurado Pérez.

Superficie a expropiar m²: 139,09.

Jaén, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de re-